

CONCURSO **BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD MUNICIPAL | 2026**

I. CONVOCATORIA	3
II. OBJETIVOS	9
III. PARTICIPANTES	9
IV. TEMAS A CONCURSAR.....	11
V. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA.....	11
VI. PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN	13
VII. RECEPCIÓN DE FORMULARIOS	14
VIII. ADMISIÓN DE POSTULACIONES	14
IX. EVALUACIÓN.....	14
X. CRONOGRAMA.....	15
XI. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS.....	15
XII. ANEXO	16
XIII. REFERENCIAS.....	17

I. CONVOCATORIA

La Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), a través del Observatorio Territorial de Seguridad, convoca a las municipalidades del país a participar en el Concurso de Buenas Prácticas Municipales en Seguridad Pública Local 2026, iniciativa orientada a identificar, reconocer, sistematizar y difundir experiencias municipales que contribuyan al fortalecimiento de la prevención del delito, la seguridad pública local y la gestión institucional en los territorios.

Las municipalidades constituyen actores relevantes en la gestión de problemas públicos locales debido a su proximidad con las comunidades, su conocimiento de las características territoriales y su capacidad para articular servicios, instituciones y actores en torno a las necesidades de la población. En materia de seguridad pública, estas capacidades adquieren especial importancia frente a fenómenos que presentan expresiones territoriales diferenciadas y que requieren respuestas adaptadas a las características sociales, institucionales y espaciales de cada comuna.

Las transformaciones experimentadas por las ciudades y territorios han ampliado los desafíos que enfrentan los gobiernos locales y han incrementado la importancia de desarrollar capacidades institucionales para responder a nuevas demandas ciudadanas. En este escenario, la innovación pública constituye una herramienta para adaptar procesos, mejorar servicios, articular capacidades y desarrollar respuestas frente a problemas públicos emergentes (Grandinetti & Nari, 2021; Subirats, 2016).

La innovación municipal adquiere especial relevancia debido a que permite transformar conocimientos, capacidades y recursos disponibles en nuevas respuestas institucionales. Cravacuore (2002) vincula la innovación de los gobiernos locales con la generación de respuestas originales frente a problemas públicos orientadas a mejorar la eficacia y eficiencia institucional. Asimismo, Mulgan y Albury (2003) entienden la innovación pública como la creación e implementación de nuevos procesos, productos, servicios y métodos capaces de producir mejoras en los resultados de la acción pública.

La evidencia reciente sobre innovación municipal en Chile muestra igualmente que estos procesos se encuentran vinculados con la capacidad de los gobiernos locales para enfrentar problemas públicos, rediseñar procesos y generar valor público. Asimismo, su desarrollo está asociado a factores institucionales y organizacionales como liderazgo, capacidad financiera, cultura organizacional, recursos humanos, disponibilidad de información y articulación interna (Valdés Zenteno et al., 2025).

En este contexto, el Concurso de Buenas Prácticas Municipales en Seguridad Pública Local 2026 busca reconocer experiencias que expresen capacidades municipales para identificar problemas, diseñar respuestas pertinentes, implementar soluciones,

producir resultados verificables, generar aprendizajes y desarrollar conocimientos que puedan contribuir al fortalecimiento de otros gobiernos locales.

El concurso busca asimismo favorecer la circulación de conocimientos entre municipalidades. Las experiencias locales constituyen una fuente relevante de aprendizaje público cuando permiten identificar las condiciones que facilitaron su implementación, los recursos utilizados, los actores involucrados, los obstáculos enfrentados, los ajustes realizados y los resultados alcanzados.

- **¿Qué entendemos por buenas prácticas municipales?**

Para efectos del presente concurso, una buena práctica municipal corresponde a una experiencia implementada que surge de la identificación de un problema o necesidad pública, desarrolla una respuesta pertinente a las condiciones territoriales e institucionales, moviliza capacidades y recursos, genera resultados verificables y valor público, produce aprendizajes para la organización y presenta condiciones que favorecen su sostenibilidad y transferencia adaptada a otros contextos.

Las buenas prácticas municipales pueden comprenderse como formas de conocimiento aplicado. Su valor radica tanto en los resultados que producen como en la posibilidad de comprender los procesos mediante los cuales esos resultados fueron alcanzados. Por ello, una buena práctica articula coherentemente el problema identificado, el diagnóstico, los objetivos, las actividades realizadas, los recursos utilizados, los actores participantes y los resultados obtenidos.

La sistematización de estas experiencias permite transformar aprendizajes organizacionales en conocimientos potencialmente útiles para otros gobiernos locales. De esta forma, las buenas prácticas contribuyen al desarrollo de capacidades institucionales y a la circulación de soluciones entre municipalidades con realidades territoriales diversas.

La experiencia comparada en seguridad ciudadana ha utilizado criterios similares para identificar iniciativas destacadas. Entre sus principales atributos la existencia de un problema identificado, una respuesta coherente, resultados atribuibles o estrategias para medirlos, incorporación de métodos innovadores, potencial de transferencia e internalización institucional y sostenibilidad organizativa y técnica.

Desde esta perspectiva, una buena práctica puede representarse mediante la siguiente secuencia:

Problema público → diagnóstico → diseño de la respuesta → implementación → resultados → monitoreo → aprendizaje institucional → sostenibilidad → transferencia y adaptación.

- **Innovación municipal**

La innovación constituye una dimensión relevante de las buenas prácticas municipales. Para efectos del concurso, se entenderá por innovación municipal el proceso mediante el cual una municipalidad crea, adapta o mejora significativamente servicios, procesos, instrumentos, estructuras organizacionales, tecnologías o mecanismos de gobernanza para responder a problemas públicos y mejorar los resultados de su acción.

Cravacuore (2002) comprende la innovación municipal como una acción institucional orientada a enfrentar de manera original los problemas públicos y mejorar la eficacia y eficiencia del gobierno local. Mulgan y Albury (2003), por su parte, vinculan la innovación pública con la creación e implementación de nuevos procesos, productos y métodos orientados a incrementar la calidad de los resultados públicos.

La innovación posee un carácter contextual. Su expresión puede encontrarse en la creación de una solución original, en la adaptación de una experiencia desarrollada en otra comuna, en la incorporación de nuevas herramientas, en la reorganización de procesos existentes o en nuevas formas de coordinación entre actores. En consecuencia, la innovación municipal puede originarse tanto en nuevas ideas como en la capacidad institucional de adaptar conocimientos y soluciones a las particularidades de cada territorio.

La literatura distingue además entre innovación incremental e innovación radical. La innovación incremental corresponde a mejoras progresivas y continuas introducidas sobre procesos, servicios o formas de gestión existentes. La innovación radical introduce cambios de mayor alcance mediante la creación de soluciones, servicios o estructuras significativamente distintas respecto de las prácticas previamente existentes (Bason, 2010). Ambas modalidades pueden desarrollarse de manera complementaria dentro de una misma experiencia municipal.

Esta aproximación permite reconocer diferentes expresiones de innovación municipal, entre ellas:

- innovación en servicios dirigidos a la comunidad;
- innovación en procesos y procedimientos de gestión;
- innovación organizacional;
- innovación tecnológica;
- innovación basada en información y análisis de datos;
- innovación en mecanismos de prevención;
- innovación en participación y vinculación comunitaria;
- innovación en coordinación interinstitucional y gobernanza.

- **Capacidades institucionales e innovación**

La innovación municipal se desarrolla a partir de capacidades institucionales y organizacionales. Mello (2016) identifica entre sus componentes las estructuras de trabajo y colaboración, las reglas y procesos orientados a innovar, la generación de conocimiento y aprendizaje y la gestión de las personas responsables de impulsar las transformaciones.

En el contexto chileno, Valdés Zenteno et al. (2025) identifican distintos factores que pueden incidir en los procesos de innovación municipal, entre ellos la capacidad financiera, el liderazgo, la cultura organizacional, las condiciones de contratación y estabilidad de los equipos, el rol de los cargos medios, la disponibilidad de información y las condiciones político-sociales.

Estos antecedentes permiten comprender la innovación como un proceso institucional en el cual interactúan diferentes capacidades. Entre ellas se encuentran la capacidad estratégica para identificar problemas y establecer prioridades; la capacidad organizacional para implementar y sostener soluciones; la capacidad analítica para generar y utilizar información; y la capacidad relacional para articular actores, conocimientos y recursos.

El liderazgo adquiere especial importancia en estos procesos, ya que permite orientar equipos, movilizar recursos, articular unidades municipales y generar condiciones favorables para la implementación de cambios. La evidencia municipal chilena muestra que el liderazgo puede facilitar la instalación y continuidad de innovaciones dentro de estructuras administrativas jerarquizadas.

La cultura organizacional también incide sobre las posibilidades de innovación. Schein (2009) la vincula con los valores, creencias y supuestos compartidos que orientan el comportamiento de los integrantes de una organización. En el ámbito municipal, estas condiciones influyen sobre la disposición al cambio, la colaboración interna, la incorporación de nuevas metodologías y la generación de aprendizajes institucionales.

- Innovación y valor público

La innovación municipal se orienta hacia la generación de valor público, entendido como los beneficios sociales, territoriales e institucionales generados mediante la acción pública.

La generación de valor también puede expresarse mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales. Kattel y Mazzucato (2018) destacan la importancia de las capacidades dinámicas del sector público para anticipar problemas, movilizar recursos, coordinar actores y adaptar las organizaciones frente a nuevos desafíos.

- Información, monitoreo y aprendizaje institucional

La información constituye un recurso fundamental para identificar problemas, caracterizar territorios, priorizar intervenciones, focalizar recursos y monitorear resultados. Esta dimensión adquiere particular importancia en seguridad pública local, donde la distribución

espacial y temporal de los fenómenos requiere mecanismos adecuados de producción, integración y análisis de información.

El aprendizaje institucional corresponde a la capacidad de una organización para transformar la experiencia acumulada en conocimiento que permita mejorar sus procesos y decisiones. Los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación permiten reconocer avances, identificar dificultades e introducir ajustes durante la implementación.

En consecuencia, las buenas prácticas incorporan procesos de reflexión sobre su propia implementación y utilizan la información disponible para perfeccionar sus acciones.

- **Gobernanza y articulación**

La gestión pública local involucra problemas que requieren capacidades distribuidas entre diferentes instituciones y actores. La gobernanza permite articular recursos, información y competencias provenientes de unidades municipales, organismos públicos, policías, organizaciones comunitarias, instituciones privadas y otros actores relevantes.

Glückler, Rehner y Handke (2019) destacan que las redes territoriales pueden favorecer procesos de cooperación, intercambio de información y aprendizaje. En este sentido, la capacidad de articulación constituye un componente relevante de la innovación municipal y de la gestión de problemas públicos complejos.

- **Institucionalización y sostenibilidad**

La institucionalización corresponde al proceso mediante el cual una práctica se incorpora al funcionamiento regular de la municipalidad mediante estructuras, procedimientos, protocolos, instrumentos de planificación, responsabilidades institucionales, equipos o asignaciones presupuestarias.

La sostenibilidad se relaciona con la capacidad de mantener los componentes centrales y beneficios de una experiencia a través del tiempo. La evidencia sobre innovación municipal muestra que aspectos como la estabilidad de los equipos, la disponibilidad de recursos y la incorporación formal de las iniciativas en instrumentos de planificación influyen significativamente en su continuidad (Valdés Zenteno et al., 2025).

- **Transferencia y adaptación**

Las buenas prácticas municipales constituyen también fuentes de aprendizaje para otros gobiernos locales. La transferibilidad corresponde a la posibilidad de identificar conocimientos, procesos y componentes de una experiencia que puedan servir de referencia para otras municipalidades.

La transferencia implica procesos de adaptación a las capacidades, recursos y características territoriales de cada comuna. Desde esta perspectiva, una experiencia puede generar

conocimiento útil para otras municipalidades aun cuando su reproducción requiera ajustes institucionales, presupuestarios, sociales o territoriales.

Este enfoque profundiza el criterio de replicabilidad utilizado en las bases 2025, donde se valoraba la posibilidad de transferir una práctica de manera adaptada a nuevas situaciones, explicitando acciones, recursos, contexto, fortalezas y dificultades.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

Identificar, reconocer, sistematizar y difundir buenas prácticas municipales en seguridad pública local que, mediante procesos de innovación, gestión institucional y aprendizaje organizacional, contribuyan a fortalecer la prevención del delito, la convivencia, la seguridad de las comunidades y las capacidades de los gobiernos locales.

Objetivos específicos

- Identificar experiencias municipales que respondan de manera pertinente a problemas y necesidades de seguridad pública presentes en los territorios.
- Reconocer iniciativas que incorporen innovaciones incrementales o radicales en servicios, procesos, tecnologías, modelos de gestión, mecanismos de prevención, utilización de información o formas de articulación institucional.
- Promover la generación de valor público mediante experiencias que contribuyan a fortalecer la prevención, mejorar los servicios municipales y desarrollar capacidades institucionales en materia de seguridad pública local.
- Reconocer el trabajo desarrollado por autoridades, directivos, profesionales, funcionarios y equipos municipales que participan en el diseño, implementación y sostenibilidad de las buenas prácticas.
- Caracterizar las capacidades institucionales básicas de las municipalidades participantes en materia de seguridad pública local, con el propósito de contextualizar las experiencias postuladas.
- Identificar experiencias que desarrollen mecanismos de coordinación y gobernanza entre municipalidades, organismos públicos, instituciones de seguridad, organizaciones comunitarias, entidades privadas u otros actores territoriales.
- Promover la sistematización y transferencia de conocimientos derivados de las experiencias municipales, facilitando su adaptación a distintas realidades territoriales e institucionales.
- Difundir las buenas prácticas seleccionadas mediante publicaciones y actividades desarrolladas por la Asociación de Municipalidades de Chile y el Observatorio Territorial de Seguridad.

III. PARTICIPANTES

El Concurso de Buenas Prácticas Municipales en Seguridad Pública Local 2026 se encuentra dirigido a todas las municipalidades del país que desarrollen acciones, programas, proyectos, estrategias o modelos de gestión vinculados con la prevención del delito, la convivencia y la seguridad pública local.

Las postulaciones deberán ser presentadas institucionalmente por la respectiva municipalidad e identificar al equipo, unidad o unidades responsables del diseño e implementación de la experiencia.

Podrán participar iniciativas desarrolladas por una o más unidades municipales. Asimismo, podrán postular experiencias ejecutadas mediante mecanismos de colaboración con otras municipalidades, organismos de la Administración del Estado, policías, organizaciones comunitarias, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, entidades privadas u otros actores relevantes.

Cada municipalidad podrá presentar más de una experiencia, siempre que cada postulación corresponda a una práctica diferenciada y cumpla individualmente con los requisitos establecidos en las presentes bases.

IV. TEMAS A CONCURSAR

Las experiencias postuladas podrán abordar diferentes ámbitos de la prevención del delito y la seguridad pública local, considerando la diversidad de problemáticas, capacidades y características territoriales existentes entre las comunas del país.

El concurso tendrá temática abierta dentro del ámbito de la seguridad pública local, permitiendo reconocer diferentes modalidades de innovación y buenas prácticas municipales.

Entre las materias que podrán presentarse se consideran, de manera referencial:

- prevención social, comunitaria y situacional del delito;
- recuperación y gestión preventiva de espacios públicos;
- patrullaje preventivo municipal;
- sistemas de televigilancia y otras tecnologías aplicadas a seguridad;
- análisis territorial, georreferenciación y gestión de información;
- prevención de violencias y factores de riesgo;
- convivencia y prevención comunitaria;
- participación ciudadana y coproducción de seguridad;
- coordinación interinstitucional;
- gobernanza local de la seguridad;
- prevención en barrios, centros urbanos y espacios comerciales;
- estrategias dirigidas a grupos o territorios con necesidades específicas;
- gestión y fortalecimiento de capacidades de equipos municipales;
- sistemas de monitoreo y respuesta;
- innovaciones organizacionales y procedimentales;
- utilización de datos y evidencia para la toma de decisiones;
- iniciativas de colaboración intermunicipal;
- otras experiencias vinculadas con las competencias municipales en prevención y seguridad pública local.

Cada postulación deberá identificar con claridad el problema abordado, el territorio o población vinculada con la intervención, sus principales componentes, su carácter innovador y los resultados alcanzados.

V. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

Las iniciativas deberán ajustarse a las presentes bases generales y al formulario oficial de postulación disponible a través de los canales institucionales de la Asociación de Municipalidades de Chile.

El formulario deberá incluir antecedentes de identificación de la municipalidad, información básica sobre su institucionalidad en seguridad pública local y la descripción de la buena práctica presentada.

Las experiencias postuladas deberán corresponder a iniciativas efectivamente implementadas por la municipalidad. Podrán encontrarse actualmente en ejecución o haber finalizado su implementación, siempre que cuenten con antecedentes suficientes para describir su desarrollo y acreditar sus principales resultados.

Las municipalidades podrán adjuntar antecedentes complementarios que permitan acreditar o profundizar la información declarada, tales como documentos institucionales, protocolos, informes, bases de datos, registros estadísticos, evaluaciones, material gráfico, publicaciones, instrumentos de planificación, resoluciones u otros medios de verificación.

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN

La presentación de una iniciativa al Concurso de Buenas Prácticas Municipales en Seguridad Pública Local 2026 implica la autorización a la Asociación de Municipalidades de Chile y al Observatorio Territorial de Seguridad para utilizar, sistematizar y difundir los antecedentes contenidos en la postulación con fines institucionales, académicos, formativos y de divulgación de buenas prácticas.

Esta autorización permitirá incorporar las experiencias seleccionadas en publicaciones impresas o digitales, sitios web institucionales, documentos técnicos, repositorios, seminarios, presentaciones, actividades académicas y otros formatos destinados a promover el aprendizaje y la transferencia de experiencias entre gobiernos locales.

La autoría de las iniciativas y de los documentos presentados permanecerá asociada a la municipalidad y a los equipos que correspondan. Las publicaciones desarrolladas por AMUCH deberán identificar la institución responsable de la experiencia y podrán mencionar a los equipos participantes cuando resulte pertinente.

La autorización de difusión comprende la edición, sistematización y adaptación de los antecedentes presentados para efectos de publicación, manteniendo el sentido y contenido sustantivo de la experiencia.

Cuando una postulación contenga información sujeta a restricciones legales, datos personales, antecedentes sensibles o información cuya divulgación se encuentre limitada, será responsabilidad de la institución postulante identificar dicha condición y presentar los antecedentes de manera compatible con la normativa vigente.

VII. RECEPCIÓN DE FORMULARIOS

Las postulaciones deberán realizarse mediante el formulario oficial dispuesto por AMUCH dentro del plazo establecido.

El formulario deberá ser completado íntegramente e incluir los antecedentes de la municipalidad, la descripción de la iniciativa y los documentos de respaldo que correspondan.

Las iniciativas deberán encontrarse implementadas o en ejecución y contar con antecedentes suficientes para acreditar su desarrollo y resultados.

VIII. ADMISIÓN DE POSTULACIONES

Serán admisibles las postulaciones que:

- sean presentadas por una municipalidad;
- correspondan al ámbito de la seguridad pública local;
- hayan sido implementadas;
- sean ingresadas mediante el formulario oficial;
- contengan la información requerida;
- sean presentadas dentro del plazo establecido.

AMUCH podrá solicitar antecedentes complementarios cuando existan aspectos formales que requieran ser aclarados.

IX. EVALUACIÓN

Las iniciativas admisibles serán evaluadas por expertos en gestión municipal, seguridad pública local e innovación.

La evaluación considerará las dimensiones establecidas en el Anexo de estas bases.

Las iniciativas mejor evaluadas podrán ser sometidas a una etapa de verificación de antecedentes mediante revisión documental, entrevistas, reuniones o visitas a terreno.

Posteriormente, un Comité de Expertos determinará las buenas prácticas ganadoras y aquellas que serán destacadas o publicadas.

X. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Inicio de postulaciones	19 de octubre 2026
Cierre de postulaciones	20 de noviembre 2026
Admisibilidad	27 de noviembre 2026
Evaluación	Por definir
Resultados	Por definir
Ceremonia de reconocimiento	Por definir

Las fechas podrán ser modificadas por AMUCH, lo que será informado oportunamente.

XI. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las consultas sobre las bases y el proceso de postulación deberán enviarse al correo:

buenaspracticas@amuch.cl

Las respuestas serán entregadas en un plazo máximo de tres días hábiles.

XII. ANEXO

Dimensión	Descripción	%
Pertinencia y diagnóstico	Identifica y caracteriza claramente el problema que origina la práctica, considerando antecedentes, evidencia disponible y características del territorio o población involucrada.	10%
Innovación	Incorpora una solución nueva o significativamente mejorada respecto de la situación previa, ya sea en servicios, procesos, tecnologías, gestión, información, participación o coordinación institucional.	15%
Gestión e implementación	Presenta coherencia entre objetivos, estrategia, actividades, responsabilidades y recursos utilizados, evidenciando una implementación planificada y organizada.	15%
Resultados e impacto	Presenta resultados verificables asociados a los objetivos de la práctica y evidencia, mediante indicadores, datos u otros medios de verificación, los cambios observados en la comunidad, el territorio o la gestión municipal. Cuando corresponda, incorpora evidencia de impacto.	20%
Monitoreo y aprendizaje	Cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten observar avances, identificar dificultades, generar aprendizajes e introducir ajustes durante la implementación.	10%
Institucionalización y sostenibilidad	Presenta mecanismos que favorecen la continuidad de la práctica, tales como su incorporación en instrumentos de planificación, procedimientos, equipos, presupuesto u otras capacidades institucionales.	10%
Gobernanza y articulación	Desarrolla mecanismos de coordinación y colaboración entre unidades municipales y/o actores externos relevantes para el diseño, implementación o sostenibilidad de la práctica.	10%
Transferibilidad	Identifica componentes, aprendizajes y condiciones de implementación que permiten que la experiencia pueda ser adaptada o utilizada como referencia por otras municipalidades.	10%
Total		100%

XIII. REFERENCIAS

- Bason, C. (2010). *Leading public sector innovation: Co-creating for a better society*. Policy Press. <https://www.jstor.org/stable/j.ctt9qgnsd>
- Cravacuore, D. (2002). El origen de la innovación del gobierno local y sus actores. En *Innovación en la gestión municipal* (pp. 86–102). Universidad Nacional de Quilmes.
- Glückler, J., Rehner, J., & Handke, M. (2019). Gobernanza, redes y territorio. *Revista de Geografía Norte Grande*, 74, 5–20. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022019000300005>
- Grandinetti, R. M., & Nari, P. O. (2021). Ciudades latinoamericanas: La necesidad de ser capaces de gestionar una nueva agenda urbana. *A&P Continuidad*, 8(14), 34–45. <https://doi.org/10.35305/23626097v8i14.303>
- Kattel, R., & Mazzucato, M. (2018). Mission-oriented innovation policy and dynamic capabilities in the public sector. *Industrial and Corporate Change*, 27(5), 787–801. <https://doi.org/10.1093/icc/dty032>
- Mulgan, G., & Albury, D. (2003). *Innovation in the public sector*. Strategy Unit, Cabinet Office.
- Schein, E. H. (2009). *La cultura empresarial y el liderazgo: Una visión dinámica*. Editorial Félix Varela.
- Subirats, J. (2016). Crisis, gobiernos locales y políticas públicas. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 48(188), 1–14.
- Valdés Zenteno, V., Osorio Gonnet, C., & Aynol Gallardo, R. (2025). ¿Innovación progresista en territorio conservador? Factores que influyeron en la creación de la Oficina de No Discriminación en Providencia. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, 29, 1–24. <https://doi.org/10.32457/rieml.3145>

AMUCH
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

 **OBSERVATORIO
TERRITORIAL
DE SEGURIDAD**